

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

EVALUADORAS N° 1

Santiago, 10 de enero de 2001.

SEÑOR GERENTE:

Distribución de las normas y utilización de Internet.

Esta Superintendencia ha hecho modificaciones en su sitio Web (www.sbif.cl), que permiten a los interesados imprimir las Circulares y Cartas Circulares dirigidas a las firmas evaluadoras de instituciones financieras, tan pronto como ellas sean publicadas.

Dado que con esos cambios es posible prescindir de la distribución de ejemplares de las normas en papel, le comunico que se suspenderá la entrega de esos documentos impresos a contar del 1° de abril de 2001.

Por consiguiente es necesario, para asegurarse el oportuno conocimiento de las instrucciones que se impartan por esta vía electrónica, que cada firma inscriba en la Lista de Correo ("mailing list") de la página web de este organismo a la persona que tendrá a su cargo la responsabilidad de recibir la notificación y tomar inmediato conocimiento de cada nueva disposición que se emita por esa vía.

Lo anterior es, en todo caso, sin perjuicio de que también, como es natural, puedan ingresar libremente a la dirección web de esta Superintendencia y registrarse en ella, todas aquellas personas que cuenten con el equipamiento necesario para acceder a Internet.

El nombre de la persona que tendrá a su cargo la responsabilidad antedicha deberá ser comunicado por escrito a esta Superintendencia a más tardar el 31 de marzo próximo.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras